



**Alianza 4.7 por una ciudadanía global: cumplir nuestro  
compromiso en 2030.**

**Términos de Referencia: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO DE INTERVENCIONES DE EDUCACIÓN  
PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN  
CENTROS EDUCATIVOS Y UNIVERSIDADES.**



Organismo financiador: Agencia Española de Cooperación Internacional para el  
Desarrollo (AECID)

ONGD: Alboan, Fundación Entreculturas – Fe y Alegría, Interred y ONGAWA

# **TdR – ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE INTERVENCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CENTROS EDUCATIVOS Y UNIVERSIDADES**

## **1. ANTECEDENTES**

Desde el año 2015, las organizaciones agrupadas en el movimiento por la educación Transformadora (Alboan, Entreculturas, InteRed y Oxfam Intermon) han impulsado una intervención continuada de formación, acompañamiento e incidencia, dirigida a docentes e instituciones vinculadas al ámbito educativo formal con el propósito de impulsar la Educación Transformadora en los niveles obligatorios de la enseñanza.

Fruto de este trabajo han sido la consolidación de tres redes de docentes y una red de comunidades educativas, la elaboración de diferentes propuestas metodológicas, la identificación de los rasgos de los centros educativos transformadores, formación para profesorado e investigaciones sobre el grado de implantación de la EDCG en todas las comunidades autónomas.

Las organizaciones integradas en la Alianza han alentado la creación de una plataforma de personas y entidades para el fomento de la Educación Transformadora, denominado Movimiento 4.7, que actúa como espacio de intercambio y de elaboración de propuestas de incidencia social y política, para demandar el cumplimiento de la Meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde enero de 2023, se inicia una tercera etapa, en la que la ong ONGAWA se suma al consorcio –y Oxfam se desvincula- y en la que se vuelve a contar con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del instrumento de Convenios (2022/PCONV/000319). Momento en el que se adopta el nombre de Alianza 4.7.

El Convenio, denominado “Alianza 4.7 por una ciudadanía global: cumplir nuestro compromiso en 2030” tiene como objetivo específico *“Fortalecer capacidades en los principales actores de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (administraciones públicas con competencias en educación y en cooperación, centros de formación del profesorado, universidades, centros escolares y sociedad civil) para avanzar significativamente en el desarrollo de la meta 4.7 en el sistema educativo formal del estado español”* y se plantea, entre otros resultados, la obtención de evidencias del impacto de las prácticas de educación transformadora, que puedan nutrir y sustentar las propuestas de incidencia técnica, social y política, que se compartan en diferentes espacios de concertación de los actores de la comunidad educativa.

Para ello, se requiere incorporar al proceso una entidad para realizar una asistencia técnica para el diseño, coordinación y sistematización del proceso de obtención de evidencias de impacto de actuaciones de EDCG y DS en los centros educativos piloto identificados al efecto por las organizaciones impulsoras del convenio.

## **2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo de la consultoría es evaluar el impacto que el desarrollo sistemático e intencionado de acciones de EDCG y DS tiene sobre el alumnado de 8 centros educativos y universidades y se encuentra vinculado al Resultado 2 del Convenio “Alianza 4.7 por una ciudadanía global: cumplir nuestro compromiso en 2030”.

A través de esta prestación de servicios, se espera contar con una metodología de evaluación y con un conjunto de evidencias sobre el impacto de la implementación de estrategias de educación transformadora en las competencias de ciudadanía global del alumnado obtenidas a partir del trabajo de campo en diferentes centros de enseñanza secundaria y superior.

Para ello se pide desarrollar y diseñar un modelo para la evaluación del impacto, probar e implementar el modelo (herramientas) en 8 centros piloto y sistematizar los resultados de esa medición y de la validez de la herramienta.

La entidad contratada se responsabilizará del diseño del proceso de evaluación/indagación en los diferentes centros piloto, a partir de un marco de competencias de ciudadanía global consensuado con el equipo técnico del convenio, a priori, de acuerdo a la propuesta de competencias la LOMLOE.

### **2.2. PRODUCTOS ESPERADOS**

Se busca contar con los siguientes productos:

**2.2.1. MODELO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO:** Recogerá la descripción exhaustiva del marco de resultados, ámbitos de la exploración, criterios de diseño muestral y las herramientas para la obtención de información, cualitativa y cuantitativa si procediera. Específicamente deberá contener cómo mínimo:

–Criterios de evaluación

-Desarrollo de línea de base: cuestionarios ex ante y ex post adaptados a alumnado de ESO y de nivel universitario.

-desarrollo de herramientas que recojan actividades, objetivos, tiempos dedicados.... de las actividades que se van a implementar.

\*desarrollo de fichas o evaluaciones intermedias que faciliten la recopilación de evidencias

-Pautas para técnicas cualitativas: criterios de diseño muestral, guión de entrevista en profundidad, guía de facilitación de grupos focales o de discusión.

-Indicaciones para la administración de la batería de herramientas.

\*La consultora puede añadir otras herramientas en el proceso de diseño.

**2.2.2 Acompañamiento en la implementación de modelo** en centros educativos y universidades de manera piloto.

### 2.2.3. Sistematización de resultados, diferenciando:

a) Validez de modelo de evaluación:

b) **resultados de impacto:** se realizará un análisis individualizado de cada una de las experiencias, que será compartido con los equipos de cada centro piloto. Adicionalmente, se realizará un informe agregado del conjunto de experiencias, detallando de manera genérica las particularidades de los distintos centros, en la medida en que aporten claves para la formulación de propuestas metodológicas y estratégicas.

2.2.3 Propuestas para el refuerzo de la EDCG en las prácticas docentes, tanto a nivel estratégico, como de formación de docentes y alumnado.

## **3. ALCANCE**

Está prevista la participación de un mínimo de 2.000 alumnos/as de 8 centros piloto en el proceso de sistematización y obtención de evidencias, de los que, al menos 2, serán de educación universitaria y al menos 6 de educación secundaria (ESO)

El proceso deberá determinar en qué medida las prácticas educativas de EDCG implementadas en estos centros producen cambios en las competencias del alumnado, haciendo seguimiento del mismo alumnado durante dos cursos académicos (2023-24 y 2024-25).

Se han identificado ya los posibles centros en los que se realizará este proceso, distribuidos geográficamente en 5 comunidades autónomas, con los que las entidades impulsoras del convenio mantienen relaciones de colaboración. Una vez definida la propuesta metodológica, se firmará un acuerdo específico de colaboración con cada uno de estos centros para velar por la viabilidad del proceso de sistematización.

## **4. CONTEXTO**

Los productos de la consultoría estarán enmarcados en el marco competencial de la LOMLOE, en el nivel de la educación obligatoria y en lo expresado del RD 821/2021, en el caso de las enseñanzas universitarias.

Así mismo, como marco orientador, se tendrán en cuenta los enfoques del documento [Centros Educativos Transformadores \(2018\)](#)

Se conformará un equipo ad-hoc, con representación de todas las organizaciones de la Alianza y en la que podrán participar docentes integrantes del Movimiento 4.7, para facilitar la adecuación de la metodología y su posterior apropiación. Corresponderá a este equipo la validación del plan de trabajo, la propuesta metodológica y la facilitación del trabajo de campo, a través de las relaciones de colaboración de las organizaciones de la Alianza con los centros piloto.

## **5. PERFIL REQUERIDO**

Equipo de investigación con experiencia en evaluación en el ámbito educativo reglado y el entorno de educación para la ciudadanía global y el desarrollo sostenible.

## **5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El control y seguimiento del trabajo incluido en la asistencia técnica estará a cargo de los equipos de ONGAWA e InteRed asignados al mismo y de la Secretaría Técnica del Convenio (Entreculturas) en los aspectos administrativos que se determinen.

## **6. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO**

La localización de los centros piloto en diferentes comunidades autónomas requerirá del desplazamiento puntual del equipo investigador para la componente cualitativa del trabajo de campo.

La interlocución con el equipo del convenio se podrá realizar en soporte digital, aunque se estima al menos una reunión presencial con carácter semestral en Madrid, donde se ubica la Secretaría Técnica.

Se propone el siguiente plan de trabajo, que será revisado y finalizado al inicio de los servicios técnicos:

<b>Descripción</b>	<b>Fechas estimadas</b>
Firma del contrato	15-30 mayo 2023
Reunión de inicio y planificación de trabajo	1 a 15 de junio 2023
Entrega de propuesta de trabajo detallada	19-22 de junio 2023
Proceso de elaboración de metodología de evaluación	junio-noviembre 2023
Administración cuestionario línea de base	diciembre 2023
Entrevistas docentes	Mayo-junio 2024
Encuentros con equipos directivos	Mayo-junio 2025
Administración cuestionario ex post (I)	Mayo-junio 2024
Administración cuestionario ex post (II)	Mayo-junio 2025
Explotación e informe preliminar de resultados e	Noviembre 2025
Entrega informe final y conclusiones	Febrero 2026

## **7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las ofertas se enviarán a través de correo electrónico a [alianza4.7@entreculturas.org](mailto:alianza4.7@entreculturas.org) y [n.olmo@entreculturas.org](mailto:n.olmo@entreculturas.org) , antes del día 30 de abril de 2023.

La documentación de la oferta deberá incluirá, al menos:

-Propuesta metodológica: marco conceptual y lógica de intervención

- Cronograma
- Perfil y funciones del equipo investigador
- Currículum del equipo investigador
- Propuesta económica

## **6. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El coste total de los servicios técnicos será de un máximo de 25.000 euros, incluidos todos los impuestos y gastos derivados de la asistencia técnica, que serán satisfechos por el equipo consultor, incluidos los gastos de desplazamiento del consultor para el desarrollo del trabajo de campo y las reuniones de seguimiento. La forma de pago será:

- Anticipo del 30% a la aprobación del plan detallado de trabajo y la metodología de la consultoría.
- 40% a la entrega final de los productos esperados.
- Pago final del 30% una vez aprobados los documentos producidos y el informe final.